

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO
Y EQUIPO DE LA SEGUNDA REGION
MILITAR**

El día 9 del próximo venidero mes de febrero, y a las once horas, debidamente autorizada, se celebrará en este Parque, sito en el Pabellón del Uruguay, subasta pública, ante el Tribunal correspondiente, para la venta de 200 manteles, 387 pantalones noruegos de pana y otros, todo ello no reglamentario y sin aplicación en el Ejército, cuyo detalle está comprendido en los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto, los cuales se encuentran expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

Lo que se anuncia por medio del presente para que a quienes pueda interesarles formulen ofertas, que entregarán al señor Presidente del Tribunal de Subastas en el momento de tener lugar la que se menciona.

Sevilla, 14 de enero de 1953.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Comandante Director accidental (ilegible).

130—O.

**CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA
VIZCAYA**

Se convoca concurso público para la adquisición de artículos de limpieza con destino a los servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

El pliego de condiciones para el expresado proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría provincial de la C. N. S., sita en la calle de Ercilla, número 25.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 16 de enero de 1953.
137—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**SUBASTA DE COCHES**

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varios automóviles turismos, que tendrá lugar, ante Notario, a las doce horas del día 5 de febrero de 1953 en la Sala de Juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34, primero).

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se entregarán en la Secretaría de la Comisión Administradora de Bienes Patrimoniales (Alfonso XII, 34, piso 6.º), a partir de las diez horas del día siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, y hasta las trece horas del día 4 de febrero de 1953, los días hábiles de oficina.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Secretaría y en el Parque de Automóviles de la Delegación Nacional, sito en la calle de San Fernando del Jarama (Colonia del Pinar), pudiendo ser visitados los vehículos en dicho Parque y en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (Franco Rodríguez, número 114) desde las dieciséis horas hasta la veinte.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.
126—O.

JEFATURA DEL FRENTE DE JUVENTUDES DEL D. U. DE OVIEDO

Esta Jefatura saca a concurso las obras de construcción de la pista de tenis, pista de hockey sobre patines, cancha de baloncesto, vestuario y tribuna Presidencia y cierre de la pista del campo de deportes de Oviedo con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales redactados a este efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes en la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario y en el Departamento de Contratación de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes en Madrid, calle del Marqués del Riscal, 16.

Este concurso se celebrará en el despacho del Jefe del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Oviedo el día 19 de febrero próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado ante la Junta.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 14 de enero de 1953.
333—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIONES DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 2 de septiembre de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ocho viviendas protegidas en San Sebastián (Guipúzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas quince mil noventa y tres pesetas con noventa y seis céntimos (515.093,96); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., en la referida cantidad.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
112—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 8 de julio de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San Mauricio», de veinticuatro viviendas protegidas, en León, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.165.684,54); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vi-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

vienda, al licitador don Santos González Fernández en la referida cantidad.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
113—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Vicente Calatayud Pla, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Barric de los Mártires», de catorce viviendas protegidas, en Vinalesa (Valencia), toda vez que, según comunicación de 1 de marzo de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas tales obras definitivamente, y en 7 de enero actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
111—O.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

La Comisión Ejecutiva de la Feria Internacional del Campo convoca un concurso para adjudicar los servicios de locomoción dentro del recinto de aquélla.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas estará a disposición de los licitantes en las oficinas de la Comisaría general de la Feria, sitas en Madrid, calle de las Huertas, 26, en las horas hábiles de oficinas.

Madrid, 16 de enero de 1953.—El Comisario general de la Feria.
127—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Devolucion de fianza complementaria a la Empresa Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., depositada para garantía de las obras de construcción de 684 viviendas protegidas, grupo D, en Carabanchel, Madrid

Habiéndose ejecutado obra por valor superior al 25 por 100 en el grupo de 684 viviendas protegidas en Carabanchel, grupo D, Madrid, procede sea devuelta la fianza complementaria, constituida por la Empresa Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A., en la Caja General de Depósitos, para responder a la realización de las obras de construcción del citado grupo de viviendas, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cuantas personas, físicas o jurídicas, tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones deberán ser formuladas en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Madrid, 17 de enero de 1953.—El Delegado comarcal del I. N. V., Jaime Ruiz y Ruiz.

114—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALICANTE

Comisión para la venta de vehículos incautados

El día 4 de febrero de 1953, a las once horas, y en locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará en tercera subasta pública la venta de un lote de dos camiones, con arreglo a los precios de acta de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir del próximo día 20 de enero, de nueve a catorce horas, hasta el día 3 de febrero próximo, a las trece horas, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos están expuestos en los locales sitos en la calle Maissonave, número 6, de esta capital, donde podrán ser examinados los días 20 del actual mes de enero al 3 de febrero próximo, de doce a catorce horas.

Alicante, 16 de enero de 1953.—El Fiscal provincial, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.

122—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Reforma de la red de baja tensión al barrio de Santa Cruz (calles San Pedro, Pólvora, Bueyes, Olivera, Pescadores, Almidonera, Corralazas y San Lorenzo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 299—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Capital de la ampliación: 89.516 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Reforma de la red de baja tensión de la barriada de El Terreno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 300—O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Patricio Ortiz Ruz. Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Córdoba.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 301—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Alonso Lobo. Objeto: Instalar en Moreda (Alier) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro y accesorios de procedencia nacional. Capital: 119.000 pesetas. Aforo: 372 localidades en una sola planta.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés. 302—O.

TOLEDO

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Faustino Sánchez Martín.

Emplazamiento: Garciotun. Capital: 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 303—O.

Peticionario: D. Manuel Ugena Alonso. Emplazamiento: Esquivias.

Capital: 72.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

nos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 304—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Leonardo del Castillo Martín.

Emplazamiento: Sonseca. Capital: Ampliación, 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir dos tornos de hilar de 250 husos cada uno, anticuado, por una selfactina sistema Platt de 360 husos.

Capacidad de producción: Permanecerá invariable: 2.000 mantas y seis kilogramos de hilaturas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 305—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Armisén. Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 7.580.000 pesetas; capital de la ampliación, 750.000 pesetas.

Objeto: Ampliación Sección de envasado de gaseosas en polvo con la instalación de nueve máquinas.

Absorción de materias primas: Bicarbonado, 80.000 kilogramos; ácido tartárico, 10.000 kilogramos.

Ampliación: Se duplica. Producción: Actualidad, 90.000 kilogramos; ampliación, 180.000 kilogramos.

Las materias primas son nacionales.

Las máquinas a instalar son de Alemania.

Descripción: Cuatro máquinas bolseras automáticas Deutschmark (billete); cuatro máquinas dosificadoras-llenadoras, cerradoras Deutschmark (billete); una máquina troqueladora Deutschmark.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (General Franco, 126).

Zaragoza, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 306—O.

Peticionario: Don Millán Forcén Sancho.

Emplazamiento: Illueca. Capital: Actual, 14.000 pesetas; ampliación, 105.000 pesetas.

Objeto: Ampliación fábrica de calzados. Producción: Actual, 10.000 pares de zapatos; ampliación, 10.000 pares de zapatos más.

Materias primas: Pieles molleta, 10.000 pies; pieles badanas, 5.000 pies; goma para piso, 1.000 kilogramos y planchas cuero comprimido, 1.750 kilogramos.

Con la ampliación se duplica.

Las máquinas a instalar son nacionales, así como las materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (General Franco, 126).

Zaragoza, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 307—O.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jorge Casademont Vila.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de trescientos cerdos (300).

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, 3.º) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 3 de enero de 1953.—El Inspector Veterinario-Jefe, Aniceto Puigdollers.

21—O.

CORDOBA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Navarro Moreno.

Localidad: Córdoba.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos, en su domicilio, calle Fernán Pérez de Oliva, 2.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, sita en el paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 14 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

182—O.

LOGRONO**CAMBIO DE NOMBRE Y AMPLIACIÓN**

Peticionario: Don José Aranguren Esparza.

Emplazamiento: Logroño (carretera de Laguardia).

Objeto de la petición: Cambiar el nombre de Alfredo Amestoy Compañan, antiguo propietario de Abonos Vasco-Riojanos, por el de José Aranguren Esparza, y ampliar la industria para elaborar harinas animales, colas fuertes y grasas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos cuadruplicados, debidamente reintegrados, en esta Jefatura Provincial de Ganadería, en el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 5 de enero de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

183—O.

ZARAGOZA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Melantuche Villuendas.

Objeto de la petición: Fabricación de piensos compuestos.

Localidad: Zaragoza, Puente Virrey, número 53.

Maquinaria: Motor, molino de moliuración, pilas, escobas, saquero.

Materias primas: Avena, maíz, cebada, alfalfa, salvado, harinas de pescado, carne y huesos, conchilla de ostras y habas.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficina de este Servicio Provincial de Ganadería, sita en General Franco, 3.

Zaragoza, 14 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

184—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de abril de 1952 falleció en Salto Salime, Pesoz (Asturias), el obrero Manuel del Río Gramunt, que trabajaba al servicio de Agromán, Empresa Constructora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, número 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS**T A J O****Expropiaciones**

Expropiación de varias fincas con motivo de las obras de la variante de carretera de Huete a Tortuera, en término municipal de Moncalvillo de Huete (Cuenca)

Por Decreto de 3 de julio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) fueron declaradas de urgente ejecución las obras del Pantano de Buendía a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del día 13 de febrero de 1953, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación se expresa a continuación:

Número de la finca, 12. Propietario, Ayuntamiento de Moncalvillo. Polígono, 33. Parcela, 13.

Número de la finca, 13. Propietario, Doña Josefa y doña Filomena Fernández de la Osa. Polígono, 33. Parcela, 14.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

172—O.

Expropiación de varias fincas con motivo de las obras de la variante de carretera de Huete a Tortuera, en término municipal de Villalba del Rey (Cuenca)

Por Decreto de 3 de julio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) fueron declaradas de urgente ejecución las obras del Pantano de Buendía a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del día 13 de febrero de 1953, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas,

cuya relación se expresa a continuación: Número de la finca, 1. Propietario, don José Vicente. Polígono, 33. Parcela, 3.

Número de la finca, 2. Propietario, don Gregorio Zarra. Polígono, 33. Parcela, 5.

Número de la finca, 3. Propietario, don Segundo Fernández. Polígono, 33. Parcela, 6.

Número de la finca, 4. Propietario, Ayuntamiento de Villalba. Polígono, 33. Parcela, 4.

Número de la finca, 5. Propietario, don Policarpo Sierra. Polígono, 33. Parcela, 1.

Número de la finca, 6. Propietario, don Crisano Alocén. Polígono, 33. Parcela, 2.

Número de la finca, 7. Propietario, Ayuntamiento de Villalba. Polígono, 33. Parcela, 7.

Número de la finca, 8. Propietario, don Daniel de Vicente. Polígono, 33. Parcela, 10.

Número de la finca, 9. Propietario, Ayuntamiento de Villalba. Polígono, 33. Parcela, 8.

Número de la finca, 10. Propietario, don Daniel de Vicente. Polígono, 33. Parcela, 11.

Número de la finca, 11. Propietario, don Arturo Ruiz. Polígono, 33. Parcela, 9.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

173—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**E B R O****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Mateo.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo durante cuatro horas y media.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urraúl.

Término municipal en que radicarán las obras: Imbrizaldu (Urraúl Alto, Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza (avenida General Mola, 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

23—O.

SEGURA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Carreño Guerrero.

Nombre de su representante en Murcia: Don Pedro López Gallego, calle de la Sociedad, 3.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Fuentes de las Radas, afluente del río Talbilla por su margen derecha.

Término municipal en donde radicarán las obras: Letur (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia (plaza de Fontes, 1), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 30 de diciembre de 1952.—El Ingeniero-Director, P. A., C. Robledo.

22—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

SECCIÓN FOMENTO

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villanueva de Castellón a San Juan de Enova, por el tipo a la baja de 474.617,89 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador documento acreditativo de su personalidad.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al

día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamentos de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 9492,35 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de enero de 1953.—El Presidente, F. Cerda Reig. — El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal o carnet de identidad número ..., expedido ... enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Villanueva de Castellón a San Juan de Enova, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

100—O.

AYUNTAMIENTOS

DURANGO

SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Administración Forestal, tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil, después de cumplir veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Casa Consistorial, nueva subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de utilidad pública del año forestal 1952-53, en las condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre del pasado año y «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de septiembre último, con las modificaciones siguientes:

El tipo base de licitación de cada uno de los nueve primeros lotes, queda rebajado en un 5 por 100, y el del último, en un 20 por 100 siendo, por tanto, disminuidas las fianzas provisionales en dichas proporciones.

El veinticinco por ciento del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria Municipal, dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación definitiva; y el setenta y cinco por ciento restante, dentro de los cinco días de la fecha de reconocimiento y marcado del aprovechamiento.

La subasta se verificará por el orden en que los montes aparecen anunciados, debiendo servir de complemento al pliego de condiciones, además de las disposiciones contenidas en dichos anuncios, la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del pasado año, siendo el modelo de proposición el contenido en dicha Orden.

Durango, 14 de enero de 1953.—El Alcalde, José Luis Azpiroz.

120—O.

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Al siguiente día hábil de cuando se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y once y media horas de la mañana y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 11), condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal y las económico-administrativas puestas por este Ayuntamiento, se celebrarán en el mismo las dos subastas de enajenación de maderas siguientes:

1.ª Una de 1.500 pinos verdes, monte «La Dehesa», de esta villa, con 2.180,950 metros cúbicos de madera y 500 de leña; tasación, 947.387,38 pesetas, y precio índice, 1.421.081,07 pesetas.

2.ª Otra de 600 pinos verdes, monte «Revengea», de este Ayuntamiento y otros, con 957,250 m3 de madera y 250 de leña; tasación, 418.049,60 pesetas, y precio índice 627.074,40 pesetas.

Ambas subastas pertenecen al grupo primero; pueden optar a ellas los poseedores de certificados profesionales madereros de las clases A, B y C, y los rematantes están obligados a la entrega del cupo de traviesas a la RENFE, salvo que por el Ayuntamiento se consiguiese la exención por tratarse de montes de categoría especial.

Las proposiciones, en papel de 4,70 pesetas y con sujeción al modelo que figura en la norma sexta de la Orden de Agricultura de 4 de octubre antes citada, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a catorce horas, hasta veinticuatro antes de la celebración de la subasta respectiva, en sobre cerrado y lacrado, acompañando, por separado, el recibo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe del 5 por 100 de la tasación de la subasta como fianza provisional, que será elevada al doble en el caso de adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales, honorarios de autorización y demás que traiga consigo la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de la localidad, don Nicolás Montero.

En lo no previsto se estará a lo legislado en materia de contratación municipal.

Quintanar de la Sierra, 14 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

116—O.

EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Negociado «Beneficencia»

En cumplimiento de lo resuelto por este Excmo. Cuerpo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de acondicionamiento para instalar una clínica de urgencia en el edificio propiedad de este Cabildo en que se hallaba establecida la estación telefónica insular de la villa de Güímar, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas, particulares y facultativas aprobados al efecto, de los que se inserta el siguiente extracto:

1.º Será objeto de la subasta dejar totalmente terminadas las obras citadas anteriormente.

2.º El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 154.592,92 pesetas.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel.

administrativo de sexta clase, y reintegradas además de con el recargo establecido por la Orden de 3 de diciembre de 1948, con un timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, cuyo reverso firmará el licitador, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acondicionamiento para instalar una clínica de urgencia en el edificio en que se hallaba establecida la estación telefónica insular de la villa de Güímar.»

4.º A las proposiciones se acompañarán los justificantes que acrediten hallarse el proponente al corriente en el pago de las cuotas de seguros y demás cargas impuestas por la legislación social. Los solicitantes presentarán dos pliegos cerrados e independientes: uno distinguido con el número 1 y otro bajo el número 2.

El pliego número 1 contendrá una declaración del solicitante relativa a su historial como contratista, con la relación de obras que haya ejecutado y detalle de sus medios económicos y materiales y de los demás elementos con que cuenta para cumplir su cometido.

El pliego número 2 contendrá la oferta y los documentos referentes a las obras objeto de la subasta.

La Mesa abrirá, en primer término, los pliegos señalados con el número 1, eligiendo entre ellos los que, a su juicio, ofrezcan mayores garantías para la buena ejecución de las obras y seguidamente procederá a la apertura de los señalados con el número 2, que correspondan a los anteriormente seleccionados, entre los cuales se verificará la adjudicación al que oferte mejor precio.

5.º Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo, de las quince a las diecinueve horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben constituir en concepto de depósito provisional la suma de 3.091,85 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 6.183,70 pesetas. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

7.º Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Las fianzas provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

8.º La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Presidente de este Cuerpo o Consejero en quien delegue, el Consejero que al efecto se designe, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de que resultaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se

decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

10. El rematante se compromete a dejar totalmente terminadas las obras en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que sea firmado el oportuno contrato de obra. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre dicho plazo satisfará una multa de 500 pesetas.

11. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el contratante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

14. El pago de las obras se hará en virtud de certificación y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que extenderá el Arquitecto-director de las mismas.

15. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

16. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo.

17. Los licitadores acompañarán a sus

proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determine en el apartado a) del Decreto de 6 de marzo de 1926 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

18. En todo lo no prevenido en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación social, laboral, de contratación administrativa y de Obras Públicas.

19. Condiciones facultativas: Regirán las consignadas en el proyecto respectivo.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Acondicionamiento para instalar una clínica de urgencia en el edificio en que se hallaba establecida la estación telefónica insular de la villa de Güímar», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas, particulares y facultativas del proyecto respectivo, por la cantidad de pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1953.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: el Presidente, A. Lecuona.

131—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 24.001 al 40.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.».

El 75 por 100 de dichas acciones es intransferible a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

344—P.

STADIUM DE BALAIOS, C. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Velázquez Moreno, número 37, 1.º, de esta ciudad, a las dieciséis treinta horas del día 30 de los corrientes, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

2.º Aprobación, en su caso, de la cuenta de pérdidas y ganancias, balance ge-

neral y distribución de beneficios del ejercicio anterior.

3.º Proposiciones de los señores accionistas.

Para tomar parte en la Junta general será necesario depositar las correspondientes acciones en la caja de la Empresa, hasta cinco días antes al de la reunión de la asamblea, conforme a las prescripciones legales y estatutarias.

Vigo, 13 de enero de 1953.—El Consejo de Administración, 366—P.

NACIONAL DE ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, reunida con carácter de universal, en sesión de 20 de diciembre pasado, tomó por unanimidad los acuerdos de disolución y puesta en estado de liquidación de la Sociedad, cese de Consejo de Administración y nombramiento de liquidador único con plenitud de facultades para ejercer las funciones que determina el artículo 160 de dicha Ley a favor de don Alfonso Fidalgo Pereira.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El liquidador, 363—P.

AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 7 de febrero del corriente año, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 9 del propio mes y año, a la misma hora, en el paseo de Santa María de la Cabeza, nú-

mero 11, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Cambio del domicilio social. Madrid, 17 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 336—P.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A. CONVOCATORIA

Se convoca, en cumplimiento de la vigente legislación y del artículo 11 de nuestros Estatutos, a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1953, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Santoña, calle de Baldomero Villegas, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. El orden del día estará formado por los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Elección de las vacantes producidas por cese estatutario en el Consejo de Administración.

3.º Nomenclamiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Santoña, 20 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Díez.

335—P.

DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A. OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 11 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Que cada acción tenga derecho a un voto.

2.º Que las acciones, tanto las actuales como las que se emitan, si a ello hubiera lugar en lo sucesivo, sean al portador, una vez desembolsado el nominal de las mismas.

3.º Que en lugar del artículo décimo de los vigentes Estatutos, sobre reforma y disolución de la Sociedad, quede redactado como lo está el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombrar tres señores para que en el término de treinta días presenten una reforma general de los Estatutos, Admitiendo también para someterlas a votación con la anterior en la asamblea todas las propuestas sobre tal reforma, siempre que el señor o señores que las presenten sean representantes del 10 por 100 del capital social.

Oviedo, 16 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alvarez Fernández.

203—P.

BANCO GUIPUZCOANO SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once y media de la mañana del día siete de febrero próximo en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones del Establecimiento durante el úl-

timo ejercicio y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre próximo pasado.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día seis de febrero inclusive, o sea hasta el día anterior a la celebración de la Junta, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

San Sebastián, 19 de enero de 1953.

405—P.

BANCO GUIPUZCOANO SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse a las doce treinta del día 7 de febrero próximo en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma la modificación de los artículos 8, 9, 10, 12, 13, 17, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 48 y 52 de los Estatutos y su acoplamiento a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día seis de febrero inclusive, o sea hasta el día anterior a la celebración de la Junta, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

San Sebastián, 19 de enero de 1953:

406—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de doña Petra Ramos Martínez contra don Rufino Duque García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Chalet con jardín, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, de Madrid. Consta de planta baja, principal y desván. El terreno dentro del cual se halla linda: al Sur o frente, en línea de once metros, con la calle de Joaquín Costa; por el Oeste o izquierda entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de veintitrés metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros sesenta centímetros, con solar o resto de la finca de origen; por la derecha, al Este, en dos líneas de veinticinco metros cinco centímetros y sesenta metros sesenta y cinco centímetros, con terreno de los señores Vivero y Hermosilla y la Vasco Castellana, y por el fondo o Norte, en línea de nueve metros once centímetros, con la calle de José Urieste. Comprende el terreno una superficie total de mil ciento sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equi-

valentes a catorce mil novecientos noventa y dos pies y cinco decimos de otro, todos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

367—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidos de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Roca Ramirez, para la efectividad de una deuda de setenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Julián Molero Gómez y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a fábrica de alcohol, sito en Puebla de Almoradell, provincia de Toledo, calle de Carretera de Miguel Esteban, sin número.

El solar tiene la forma de un polígono irregular de ocho lados. Linda por el frente con la carretera de Miguel Esteban a Puebla de Almoradell; por la derecha, con finca de don Adolfo Villafranca; por la izquierda o Sur, con la finca de que se segrega y otra finca de don León Hervás, y por el fondo, con finca de don Salvador Ortega Bustos. La superficie total de la finca es de unos dos mil ochocientos metros aproximadamente de los cuales ocupa lo edificado novecientos metros cuadrados y el resto está destinado a patio. En la fábrica hay una caldera de vapor, dos calderines de cobre con todos sus accesorios. Es en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden la finca número 12.735.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Antolín.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

368—A. J.

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo con hipoteca naval hecho a don Ignacio Alvarez Costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera:

Una embarcación denominada «Manolo B» y su maquinaria de triple expansión de 30-35 H. P. de potencia, inscrita al folio dos mil cuatrocientos setenta y ocho de la tercera lista de matrículas de Cangas (Pontevedra).

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Vigo, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada embarcación sale a segunda subasta en la cantidad de doscientas diez mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que dicha embarcación sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad previamente; que los autos se hallan de manifiesto, a los licitadores, en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Tomás Marco. — El Secretario, Cándido García.

244—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Esteban Ira Camino contra don Manuel Alvarez y Moreno de la Santa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso bajo derecha, situado en la segunda planta de la casa número cuarenta y dos de la calle de Castelló, de esta capital, destinado a vivienda, y consta de nueve habitaciones, water de servicio y dos hall. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Tiene dos huecos, a la fachada, y linda; por su frente, con meseta de la escalera de dicha casa; por la derecha saliendo, con la casa número cuarenta y uno de la calle de Hermosilla; por la izquierda, con la calle de Castelló, y espalda, con patios de la casa número cuarenta y uno de la calle de Hermosilla. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero señalado con el número uno, situado en la planta

primera o de sótano de la casa, con la medida superficial de ocho metros nueve decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del que se estableció para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

277—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Isabel Michelena Galardi sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Mateo García, el que desapareció de su domicilio, rumbo a América, en el mes de febrero de mil novecientos doce, no volviendo a saberse nada más de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

257-A. J.

1.ª 21-1-1953

Don José Manuel Fernández Blas, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber que en dicho Juzgado se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de don José Torres Nicoláu, casado, vecino de Madrid, que se ausentó en mil novecientos quince, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, José Manuel Fernández Blas.—El Secretario (ilegible).

263-A. J.

1.ª 21-1-1953

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Antonio Soto Turpin, nacido el día tres de septiembre de mil no-

vecientos tres, hijo de Pedro Antonio y de María, natural de Cartagena, cuyo expediente está instado por su esposa, doña Rosa Franco Refones, por el presente se hace constar la existencia del referido expediente a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido Mola.

246—A. J.

AREVALO

Por el presente se hace saber que por auto dictado en el día de hoy en el juicio universal promovido por el Procurador don Emilio García Vara, en nombre y representación de don Cándido García Giermán, don José Pereiro Pérez, don Gisleno Cruz Muñoz y don Ramón de Castro Iglesias, vecinos, respectivamente, de Palencia, Monforte de Lemos, Bilbao y La Coruña se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Ezequiel Albella Rodríguez, con establecimiento en la plaza del Generalísimo, número 15, de esta ciudad, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes; previniéndose que nadie haga pases ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Anastasio Lorenzo García, con domicilio en esta población, y después a los Síndicos, e igualmente se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Manuel Alvarez Carpio, con establecimiento en la plaza de José Antonio, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Arévalo a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, César Robledo.—El Secretario (ilegible).

355—A. J.

CADIZ

EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital en expediente promovido por don Antonio Aznar Reig, nacido en Madrid el día dieciocho de diciembre de mil novecientos dieciséis, hijo de don Antonio y de doña Cayetana, Catedrático de Patología Médica, vecino de Cádiz, de estado casado, para que se le autorice para usar para sí y sus descendientes juntamente con su primer apellido de Arnaz el segundo de Reig; se publica la gludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Cádiz, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia número uno (ilegible).

284—A. J.

CASPE

EDICTO

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de fianza, al Procurador don Pedro Santiago Catalán Andrés, en virtud de orden recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto de Procuradores, de 17 de diciembre de 1947, se anuncia que don Pedro Santiago Catalán Andrés

cesó el día 8 de octubre de 1952 en el cargo de Procurador de los Tribunales, que venía ostentando dentro del partido judicial de Caspe, con el fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Caspe a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, Angel Tuesta.

328—A. J.

CASTROPOL**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Evaristo Pérez García, hijo de Francisco y de Vicenta, nacido en Treve, municipio de Boal, de donde se ausentó hace más de veinte años, suponiéndose que para América, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero; instado expediente por su hijo José Antonio Pérez Fernández, se llama al ausente y a cuantas personas sepan su paradero para que comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Castropol a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rebollo.

10.092—A. J.

y 2.ª 21-1-953

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber que el día veinticuatro de febrero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña Eugenia Rodríguez Lechuga contra los herederos de don Basilio Arias Francisco, para efectividad de un crédito de ochenta mil pesetas, intereses y costas:

Finca: Casa de planta baja, sita en el término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Oñate, número tres, sin que esté numerada su manzana, radicante sobre un solar cuya superficie es de ciento veintidós metros sesenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos setenta y nueve pie² cuadrados ochenta y seis décimas, ocho centésimas de pie, también cuadrados; linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de seis metros cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Este, en línea de veinte metros veintiocho centímetros, con terreno de que se segregó, comprometido a don Mariano Criado, hoy Modesta Arias Francisco; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros, con casa de don José Jiménez, hoy de Francisco Rey, y otra de don Francisco Achaques, hoy sus herederos; y por el fondo, el Norte, en línea de seis metros cinco centímetros, con terreno de don Vicente Dutrey Obregón, hoy de Rosario Arias Mantecón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo ciento cuarenta y uno del archivo, libro veintitrés de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio cuarenta y tres, finca número mil seiscientos treinta y cinco, inscripción primera.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles al señalado para la subasta, expido el presente en Colmenar Viejo, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernáldez, El Secretario, Luis B. Sánchez.

252—A. J.

VERIN (ORENSE)**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Verín (Orense).

Hace público que a instancia de don Manuel Justo Fernández tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Justo González, hijo de Manuel y Rosa, nacido en Guimarey (Monterrey) el veintidós de agosto de mil ochocientos sesenta y seis, que se ausentó para América hace muchos años, pasando de quince sin tenerse noticias suyas.

Verín, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Aniceto Sanz Camino.

258-A. J.

1.ª 21-1-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CEBRIAN SANCHEZ, Luciano; y MARTINEZ, Rafael; vecinos de Madrid, de los que se ignoran otras circunstancias; procesados por estafa en causa 264 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(7632).

MARTINEZ LOPEZ, Antonio (a) «Zaragüeles»; de cuarenta y cinco años, casado, carpintero, natural, vecino y domiciliado últimamente en Guadix, hijo de Joaquín y de Ana; procesado en sumario 116 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(7635).

CARMONA HEREDIA, Manuel (a) «el Chat»; hijo de Miguel el gitano, de diecinueve años, soltero, amancebado, hijo de Miguel y de Francisca, natural y domiciliado en Guadix, Cañada de los Gitanos, donde tuvo su último domicilio;

HEREDIA AMADOR, Juan (a) «hijo del Rufo»; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Trinidad, natural y domiciliado en Guadix, Cañada de Ojeda;

CARMONA FERNANDEZ, José (a) «Pepe el gitano»; soltero, amancebado, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Carmen, natura de Pedro Martínez, domiciliado últimamente en Guadix, Cañada de Ojeda; y

OTRO GITANO conocido por Mantel, procedente de Granada, cuya filiación se desconoce.

Procesados por lesiones en sumario 169 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(7636).

FLORES CAMPOS, Antonia; natural y vecina de Huelva con domicilio en Marismas del Molino de la Vega (tienda); procesada por hurto en causa 71 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(7939).

SANCHEZ GARCIA, Manuel; natural de Pozohondo (Albacete), hijo de Manuel y de Constantina, de treinta y cuatro años, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, Magdalena, 17; procesado por estafa en sumario 228 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(7640).

GUIZABAL ARAGAY, Pedro; de veintitrés años, soltero, impresor, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Delicias, 3; procesado por hurto en sumario 315 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(7618).

ELVIRA GARCIA, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 10, hijo de Julio y de Eulogia, de cuarenta años, soltero, vendedor; procesado por hurto en sumario 324 de 1937; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(7641).

GOMEZ PEREZ, Eugenio; de treinta años, casado, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Carmen, cerrajero; procesado por hurto en causa 270 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(7642).

FERNANDEZ MUNOZ, Manuela; natural y domiciliada últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 10 ó 15, hija de Antonio y de Amalia, de veintiún años en 1951, casada, sus labores; procesada por estafa en causa 429 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(7645).

LORENZA LORENTE, Gabriel; de veintiún años; hijo de Celestino y de Delina, natural de León, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Encomienda, núm. 13; procesado por hurtos en causa 459 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(7646).

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1950, Antonio José Muñoz García.—(11918).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1949, Antonio José Muñoz García.—(11919).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1950, Santos Muñoz García.—(12400).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1949, José Antonio Kaifer Benito.—(7281).

El Juzgado de Instrucción de Cañete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1941, Diego Bermúdez Castro.—(7275).